



RESOLUCION N° 194 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 ABR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.294/85

VISTO:

Que por la orden de pago N° 6-056-985 del 16 de Setiembre de 1985, obrante a Fs. 2, se le hizo entrega a la Lic. Susana Rodríguez / de Pais, jefe de trabajos prácticos de la Facultad de Humanidades, de la suma de australes doscientos ochenta y seis con cinco centavos (A 286,05); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe se le anticipó en concepto de pasajes / y viáticos a fin de viajar a la Sede Regional de Orán, para el dictado de clases a alumnos de dicha dependencia durante varios días del mes de Octubre de 1985;

Que la mencionada auxiliar docente ha rendido cuenta sólomente por el valor de A 188,92, no habiendo hasta la fecha reintegrado el saldo de A 97,13, no obstante los requerimientos formulados en tal sentido;

Que a Fs. 26 y con fecha 2 de Abril en curso Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde actualizar la deuda que mantiene la Sra. de Pais en base a la normativa establecida por la Ley N° 22.328;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a efectuar dicha actualización con fecha 10 de Abril en curso y donde surge que ésta y más los intereses que preve la Ley N° 22.328, asciende a la suma de A / 252,94;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar que la deuda de la Lic. Susana RODRIGUEZ de PAIS, docente de la Facultad de Humanidades, de australes noventa y siete con / trece centavos (A 97,13) que por sobrantes de los importes por pasajes y viáticos anticipados en el mes de Octubre de 1985 para viajes en misiones de servicio a la Sede Regional de Orán y no reintegrados hasta la fecha, asciende ahora a la suma de australes doscientos cincuenta y dos con noventa y cuatro centavos (A 252,94), con la actualización e intereses previstos en la Ley N° 22.328.

ARTICULO 2°.- Intimar a la Lic. Susana RODRIGUEZ de PAIS a reintegrar a / la Universidad la suma de australes doscientos cincuenta y dos con noventa y cuatro centavos (A 252,94) con la actualización e intereses previstos en la Ley N° 22.328.

//..



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta


BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.294/85

ta y cuatro centavos (A 252,94) en el término de diez (10) días corridos a partir de la fecha de recepción de esta resolución, bajo apercibimiento de denuncia judicial por retención indebida de fondos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 194 - 87